

CONCÓN, 29 DIC 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Art. 3 de la Ley N°18.883; "Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".
2. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
3. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
4. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
5. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
6. Ord. N°460 de fecha 05 de diciembre de 2023, de la Dirección de Seguridad Pública, donde solicitan contratación de personal de seguridad para temporada estival; entre el 15 de diciembre de 2023 hasta el 15 de marzo de 2024, bajo la modalidad del código del trabajo.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1283, de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
8. Ord. N°488 de fecha 28 de diciembre de 2023 de seguridad Pública que indica incorporar vestuario institucional.
9. Correo electrónico de fecha 26 de diciembre de Seguridad Pública el cual entrega información faltante en los oficios de contratación.

CONSIDERESE:

Junto con saludar y en el marco de la celebración de Contrato de Trabajo entre la I. Municipalidad De Concón (Mandante) con don: Alejandro Segundo Hidalgo Torreblanca, rut: [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad Chilena, relación contractual que versa sobre prestar servicios específicos que le fueren encargados por la Dirección de Seguridad Pública o por el Sr. alcalde.
NOMBRE: Alejandro Segundo Hidalgo Torreblanca R.U.N N° [REDACTED] Ex funcionario de la armada de Chile con 11 años de experiencia dentro de la institución, desarrollando su habilidad laboral en función y requerimiento de cada área en la que se necesite su presencia, realizo curso de incendio en la armada de Chile además de, guarda almacén, alfabetización digital y combatiente básico. Se le contratará para cumplir funciones de "Patrullero Ciclista" bajo el "Plan Patrullando Tu Verano En Concón" desde el 15 de diciembre de 2023 hasta el 15 de marzo de 2024.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, contratación bajo la modalidad del Código del Trabajo al Sr. ALEJANDRO HIDALGO TORREBLANCA, RUN N° [REDACTED] por las labores de PATRULLERO CICLISTA, en el borde costero durante el periodo comprendido desde el 15 de diciembre de 2023 hasta el 15 de marzo de 2024, con una jornada laboral desde las 10:00 a.m. hasta las 20:00 p.m., de lunes a domingo en turnos rotativos, por un monto mensual bruto de \$635.838 pesos. El personal que trabajará en turnos rotativos los días 25 de diciembre del 2023 y el 01 de enero del 2024, serán pagados a la norma establecida en el código del trabajo. Además, incorpora vestuario institucional.
2. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto imputese al subtítulo 21 03 004 001 "Sueldos".
3. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
4. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación por la secretaria Municipal y al domicilio ubicado en [REDACTED]
5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

PRVREG/M/010101
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• SEGURIDAD PÚBLICA
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	29 DIC 2023	